

CONSTANCIA DE SECRETARIA: 9 de septiembre de 2021. Al despacho de la señora Juez, el presente proceso para resolver lo pertinente.
La secretaria ad hoc,

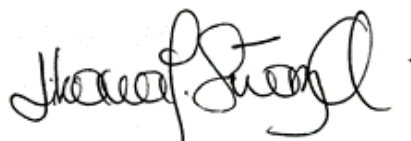


ZORAIDA ESPITIA GAMBOA

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META
Fecha de la Providencia:	Veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)
Clase de Proceso:	Liquidación de sociedad conyugal
Demandante:	Hermides Marín Parra
Demandado:	Lucía Murillo Gutiérrez
Radicación	506893184001-2020-00010-00
Asunto:	Remitir copia del auto al demandado para notificación.

Para efectos de completar el acto de notificación al demandada, remítase por secretaría copia del auto admisorio a la demandada al mismo correo que le fue enviada la demanda y sus anexos. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 806 de 2020.

CÚMPLASE,



LILIANA YINETH SUÁREZ ARIZA
Jueza